



y en una preciosa y al punto de primera vista.
 En su consecuencia y mediante la que se debe de
 propio acuerdo manifestada la expresada Diputación
 Provincial y Sr. Gefe Polít. debe concurriéndose cada
 uno de ellos Ayuntamiento de los Alcaides, ocho Regid.
 y dos Síndicos elegidos por quince electores por
 quince: que además se proceda a la renovación
 del Ayuntamiento de esta ciudad bajo las bases de pu-
 blicar con preciosidad en todo el curso de la mi-
 nistración, según las leyes deban quedar reducidas
 al número número de Alcaides Regidores y Síndi-
 cos que expresada para los síndicos basan-
 tes en las leyes, y elegidos por quince electores por
 quince; según decisión debe hacerse por el
 término de esta publicación. Que en el Domingo
 precioso se anuncie la República ciudad, p.
 que se celebrará en el siguiente día y en
 las elecciones precias se nombren los tres
 municipales en cualquiera de los tres días
 de semana, designando cada Ayuntamiento quien ha-
 ya de proceder a aquellos actos preciosos, y
 dando para celebrados de su seno a D. Pedro Luengo,
 D. Fernando Sánchez y D. Diego Martínez

